



**ANÁLISIS DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL
JUNIO DE 2020**

10 DE JUNIO DE 2020

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
DECISIÓN ADMINISTRATIVA 997	5
VARIACIÓN DEL CRÉDITO INICIAL A LA FECHA	9
ANEXOS	10

ÍNDICE DE CUADROS

OPC

ANÁLISIS DE
MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS
junio 2020

DATOS
AL 8-6-2020

CUADRO 1: CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. DA 997....	8
CUADRO 2: CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. APN	9
CUADRO 3: DA 997 POR JURISDICCIÓN	10
CUADRO 4: DA 997 POR FINALIDAD	10

INTRODUCCIÓN

OPC

ANÁLISIS DE
MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS
junio 2020

DATOS
AL 8-6-2020

P. 4

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2º de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

DECISIÓN ADMINISTRATIVA 997

El 8 de junio se publicó en el Boletín Oficial la DA 997 que incrementó el presupuesto vigente de la Administración Nacional por la suma de \$41.261 millones, financiado de la siguiente manera:

Financiamiento del gasto	Millones de pesos
Total	41.261
Aumento de los ingresos totales	59
Disminución de partidas destinadas a la amortización de la deuda	29.735
Disminución neta de la inversión financiera	10.848
Obtención de préstamos	619

A continuación, se detallan las principales jurisdicciones en las que impactó dicho aumento:

Ampliaciones:

- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (\$95.500 millones), específicamente destinado a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), con el fin de atender los gastos relacionados con el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) (\$90.000 millones) y el salario complementario a empleados y empleadas del sector privado en el marco del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (AETP) (\$5.500 millones).
- Obligaciones a cargo del Tesoro (\$13.275 millones), de los cuales \$9.000 millones se destinan a las transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP), con el fin de afrontar gastos relacionados con la lucha contra la pandemia de Coronavirus, y \$4.276 a la asistencia financiera a Agua y Saneamientos Argentinos (AYSA) para gastos corrientes.
- Ministerio de Desarrollo Social (\$9.848 millones), en donde se destacan los refuerzos a los programas de Políticas Alimentarias, específicamente en la partida correspondiente a la entrega de tarjetas alimentarias (\$7.800 millones) y de Apoyo al Empleo, en lo referido al Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo” (\$2.000 millones).

- Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat (\$7.547 millones), fundamentalmente con el objeto de afrontar compromisos del Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar), enmarcado en el Programa Federal Argentina Construye, cuya finalidad es atender los déficits de vivienda, de infraestructura sanitaria y de equipamiento urbano (\$7.500 millones).
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (\$4.598 millones), destacándose el refuerzo para el instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, a los efectos de atender los gastos salariales habituales y las erogaciones necesarias para su normal funcionamiento en materia de investigación y extensión, como así también para la adquisición de equipamiento de laboratorio (\$2.457 millones), y para el propio Ministerio (\$1.098 millones), en donde sobresale el programa de Políticas para la Agricultura Familiar.
- Ministerio de Desarrollo Productivo (\$3.797 millones), destinado al principalmente al Programa Nacional para el Desarrollo en Parques Industriales, con el fin de poner en funcionamiento un centro de producción de soluciones tecnológicas y para actividades de la economía del conocimiento y de investigación (\$2.287 millones). Asimismo, se refuerzan los créditos del Programa de Apoyo a la Competitividad para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - BID N° 2923 (\$300 millones) y para el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) (\$812 millones), a los efectos de atender acciones encaradas en el marco de la pandemia por COVID-19.
- Ministerio de Turismo y Deportes (\$3.225 millones), con el fin de iniciar la ejecución del “Fondo de Auxilio y Capacitación Turística - F.A.C.T.”, correspondiente al Préstamo Externo BID N° 2606-OC/AR (\$2.725 millones), así como las transferencias a entidades y actores del ámbito deportivo (\$500 millones).
- Ministerio de Salud (\$2.407 millones), destacándose el refuerzo para la Superintendencia de Servicios de Salud (\$2.380 millones), a los efectos de afrontar reintegros a los Agentes del Seguro de Salud relacionados con prestaciones para la cobertura de pacientes sospechosos o con diagnóstico de COVID-19, como para aquellos Agentes que sufrieron una

merma en su recaudación en el marco de la pandemia por el Coronavirus. El aumento se financia con remanentes de ejercicios anteriores.

- Ministerio de Defensa (\$1.300 millones), donde sobresalen los refuerzos para gastos de funcionamiento de la Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicios Logístico de la Defensa (\$550 millones) y del Estado Mayor General del Ejército (\$500 millones).
- Ministerio de Seguridad (\$1.246 millones), destacándose las asignaciones a la Policía Federal Argentina (\$958 millones), principalmente en lo que refiere al servicio de policía adicional y demás gastos emergentes de la prestación del mencionado servicio.
- Presidencia de la Nación (\$1.044 millones), principalmente para la Agencia Nacional de Discapacidad (\$600 millones), con el fin de atender la prevención, rehabilitación integral o la equiparación de oportunidades a favor de personas con discapacidad.

Reducciones:

- Obligaciones a cargo del Tesoro (-\$104.575 millones), se reducen partidas de Seguridad Social por \$95.500 millones destinadas a financiar el IFE y el salario complementario a cargo de ANSES. Adicionalmente se rebajan partidas relacionadas con la asistencia para Relaciones Interiores (\$5.956 millones), Seguridad Interior (\$1.866 millones) y otras asistencias (\$953 millones). Por último, se reduce en \$300 millones la asistencia financiera a Nucleoeléctrica Argentina SA.

Con relación a los ingresos, se incrementa el cálculo en \$59 millones, a partir de un aumento en los ingresos corrientes (\$111 millones)¹ y una disminución de los ingresos de capital (\$-52 millones). Esta diferencia entre los gastos (\$41.261 millones) y los recursos (\$59 millones) arroja un resultado financiero deficitario que asciende a \$41.202 millones. Dicho déficit se financia mayormente con una disminución de las partidas correspondientes a la amortización de la deuda y

¹ El incremento de \$115 millones en los Ingresos no Tributarios corresponde a la incorporación de recursos propios de la Autoridad Regulatoria Nuclear.

disminución de otros pasivos (-\$29.735 millones)² y de la inversión financiera (-\$7.868 millones). En menor medida, las fuentes financieras aumentaron en \$3.599 millones³.

CUADRO 1

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. DA 997/2020

EN MILLONES \$

Concepto	Monto
I. Ingresos Corrientes	111
Ingresos no tributarios	115
Venta de bienes y servicios	-4
II. Gastos Corrientes	29.865
Gastos de Consumo	1.913
Remuneraciones	3
Bienes y Servicios	1.910
Transferencias Corrientes	27.938
Otros gastos	14
III. Resultado Económico (I-II)	-29.754
IV. Ingresos de Capital	-52
V. Gastos de Capital	11.396
Inversión Real Directa	-670
Transferencias de Capital	12.266
Inversión Financiera	-200
VI. Ingresos Totales	59
VII. Gastos Totales	41.261
VIII. Gastos Primarios	41.261
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	-41.202
X. Resultado Financiero (VI-VII)	-41.202
XI. Fuentes Financieras	3.599
Disminución de la Inversión Financiera	2.980
Endeudamiento Público e Inc. de Otros Pasivos	619
XII. Aplicaciones Financieras	-37.603
Inversión Financiera	-7.868
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	-29.735

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.

² Correspondientes a la jurisdicción de Obligaciones a cargo del Tesoro.

³ Se destaca la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores por parte de la Superintendencia de Servicios de Salud por \$2.980 millones.

VARIACIÓN DEL CRÉDITO INICIAL A LA FECHA

Al 8/06/2020 se aprobaron 11 modificaciones presupuestarias, la DA 2, la DA 148, la DA 347, la DA 403, la DA 426, la DA 443, la DA 458, la DA 677, el DNU 457, la DA 885 y la DA 977. A continuación, se expone el crédito inicial y el crédito vigente a la fecha, resultando como diferencia las modificaciones presupuestarias efectuadas.

CUADRO 2

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. ADMINISTRACIÓN NACIONAL

EN MILLONES \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente	Diferencia
I. Ingresos Corrientes (*)	3.843.731	4.402.678	558.947
II. Gastos Corrientes	4.602.511	5.387.480	784.969
III. Resultado Económico	-758.780	-821.093	-62.313
IV. Ingresos de Capital	126.060	107.335	-18.725
V. Gastos de Capital	257.561	302.022	44.461
VI. Ingresos Totales	3.969.791	4.510.013	540.222
VII. Gastos Totales	4.860.072	5.689.502	829.430
VIII. Intereses (**)	961.274	961.274	0
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	3.898.798	4.728.228	829.430
X. Resultado Primario (VI-IX)	70.993	-218.215	-289.208
XI. Resultado Financiero (VI-VII)	-890.280	-1.179.489	-289.208
XII. Fuentes Financieras	5.252.756	5.967.155	714.399
XIII. Aplicaciones Financieras	4.362.475	4.787.666	425.191

(*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del FGS y transferencias de utilidades del BCRA, como surge del E.Sidif.

(**) Incluye Intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.

A la fecha se incrementó el gasto total presupuestado en \$829.430 millones (lo que representa el 17,1% del crédito inicial), y los ingresos en \$540.222 millones. Esta dinámica en el aumento de los gastos y de los ingresos desmejoró el resultado financiero en la suma de \$289.208 millones, que se financió con un aumento de las fuentes financieras, principalmente provenientes del endeudamiento.

ANEXOS

OPC

ANÁLISIS DE
MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS
junio 2020

DATOS
AL 8-6-2020

P. 10

CUADRO 3
DA 997 POR JURISDICCIÓN

EN MILLONES DE \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP *	DA 997	C. Vigente
Total	4.860.072	788.168	41.261	5.689.500
Poder Legislativo Nacional	29.617	72	241	29.930
Poder Judicial de la Nación	56.679	0	300	56.979
Min. Público	20.454	0	69	20.523
Presidencia de la Nación	159.542	4.311	1.044	164.897
Jefatura de Gabinete de Ministros	15.438	-1.136	124	14.426
Min. del Interior	19.121	65.760	0	84.881
Min. de Rel. Ext., Comercio Internacional y Culto	23.390	215	0	23.605
Min. de Justicia y Derechos Humanos	24.192	1	10	24.203
Min. de Seguridad	186.669	430	1.246	188.345
Min. de Defensa	162.891	1.340	1.300	165.531
Min. de Economía	9.010	69	196	9.275
Min. de Desarrollo Productivo	224.528	67.390	3.797	295.715
Min. de Agricultura, Ganadería y Pesca	22.617	0	4.598	27.215
Min. de Turismo y Deportes	4.318	1.410	3.225	8.953
Min. de Transporte	50.250	14.214	0	64.464
Min. de Obras Públicas	124.812	-4.145	-47	120.621
Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat	30.742	-27	7.547	38.262
Min. de Educación	206.310	88	350	206.748
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación	25.618	272	50	25.940
Min. de Cultura	5.326	1.135	113	6.574
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2.066.628	303.443	95.500	2.465.571
Min. de Salud	73.779	36.649	2.407	112.836
Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4.778	0	642	5.420
Min. de Desarrollo Social	93.629	46.315	9.848	149.792
Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad	273	273	0	546
Servicio de la Deuda Pública	970.535	0	0	970.535
Obligaciones a Cargo del Tesoro	248.925	250.088	-91.299	407.714

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.

CUADRO 4
DA 997 POR FINALIDAD

EN MILLONES DE \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP *	DA 997	C. Vigente
Total	4.860.072	788.168	41.261	5.689.502
Administración Gubernamental	253.821	114.563	-5.824	362.560
Servicios de Defensa y Seguridad	203.294	3.071	297	206.662
Servicios Sociales	2.891.624	603.880	38.915	3.534.419
Servicios Económicos	539.763	66.655	7.872	614.290
Deuda Pública	971.570	-	-	971.570

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.



OPC

OFICINA DE PRESUPUESTO
DEL CONGRESO

HIPÓLITO YRIGOYEN 1628, PISO 10 (C1089AAF) CABA, ARGENTINA.

T. 5411 4381 0682 / CONTACTO@OPC.GOB.AR

www.opc.gob.ar